



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA12-9801
Diciembre 31 de 2012

“Por el cual se aclara el Acuerdo PSAA12-9781 de 2012, por el cual se regula las medias de descongestión 2012 - 2013”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- *Aclaración del Artículo 44 del Acuerdo PSAA12-9781 de 2012.-* Aclarar el Artículo 44 del Acuerdo PSAA12-9781 de 2012, en el sentido de indicar que igualmente se prorroga la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo PSAA10-6921 de 2010, cuya última prórroga se diera a través del Acuerdo PSAA12-9104 de 2011, consistente en el traslado transitorio del Juzgado Sexto Penal Municipal de Buga y Juzgado Tercero Penal Municipal de Adolescentes de Buga, al Circuito Judicial de Palmira como Juzgados Sexto Penal Municipal de Palmira con función de Control de Garantías y Juzgado Séptimo Penal Municipal de Descongestión con Funciones de Control de Garantías, respectivamente, hasta el 30 de abril de 2013.

ARTÍCULO 2º.- *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente